

LISTADOS DE ADJUDICACIÓN 02 DE JULIO DE 2021

INFORMACIÓN A LOS PADRES

(PREGUNTAS FRECUENTES)

PREGUNTA 1. A mi hijo le han adjudicado una plaza en un centro diferente al de la primera opción: ¿qué puedo hacer?

- **Opción 1:** decido **matricular a mi hijo** en el centro adjudicado, aunque no sea el centro de primera opción. Plazo de matrícula en el centro adjudicado: del 02 al 07 de julio.
- **Opción 2:** decido **no matricular a mi hijo** en el centro adjudicado. En este caso:
 - El alumno pasa a una **lista de espera**, que entrará en una nueva adjudicación automática en fase extraordinaria. En esta nueva adjudicación, el alumno participará con los puntos del baremo que le correspondan.
 - Los listados de la adjudicación automática en fase extraordinaria, se publicarán el día **10 de septiembre de 2021** (el plazo para matricular al alumnado al que se le ha adjudicado plaza en la fase extraordinaria, es del 10 al 15 de septiembre de 2021).
 - Para formar parte de la lista de espera, no es necesario dar de baja la solicitud realizada en la fase ordinaria, ni ningún otro trámite: sólo es necesario no matricular al alumno en el centro adjudicado.
 - Si se decide formar parte de la lista de espera, y esperar hasta la siguiente adjudicación del día 10 de septiembre, debe tenerse en cuenta que el alumno puede perder la plaza obtenida en la adjudicación definitiva de la fase ordinaria.

PREGUNTA 2. A mi hijo no se le ha adjudicado plaza en ninguno de los centros escolares solicitados: ¿qué puedo hacer?

- El alumno quedará en **lista de espera**, y participará en la adjudicación automática de la fase extraordinaria. En esta nueva adjudicación, el alumno participará con los puntos del baremo que le correspondan.
- Los listados de la adjudicación automática en fase extraordinaria, se publicarán el día **10 de septiembre de 2021** (el plazo para matricular al alumnado al que se le ha adjudicado plaza en la fase extraordinaria, el del 10 al 15 de septiembre de 2021).
- Para formar parte de la lista de espera, no es necesario dar de baja la solicitud realizada en la fase ordinaria, ni ningún otro trámite.
- Independientemente de lo anterior, si el alumno no ha obtenido plaza en ninguno de los centros solicitados, los padres podrán, si así lo deciden, **ampliar la solicitud hasta en cuatro centros más**: debe tenerse en cuenta que, en los nuevos centros solicitados, el alumno participará sin baremo en la adjudicación automática de la fase extraordinaria (10 de septiembre de 2021). El plazo para solicitar la ampliación de centros, es del 02 al 07 de julio de 2021.